

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	JOSE IGNACIO GARCIA LÓPEZ Y OTRA
Demandado	EDGAR RESTREPO CARDENAS Y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2022-01016 00
Instancia	Única
Providencia	Reprograma audiencia
Link audiencia	https://call.lifeseizecloud.com/18749780

Solicita la abogada CELINDA ISABEL BRITO CRUZ, se re programe audiencia fijada para el día 20 de marzo de 2024, y/o se le permita el acceso a la misma de forma virtual.

En razón de lo anterior se le indica a la licenciada que, por auto del 25 de enero de 2024, la audiencia fue reprogramada para el día **19 de marzo de 2024, a las 9:00 a.m.** (ver Doc. 53 Expediente Digital).

De otro lado, se le informa a las partes del presente asunto, que **la audiencia programada para el 19 de marzo de 2024, a las 9:00 a.m.**, y que se llevaría a cabo de modo presencial, **se realizará de modo virtual en la fecha y hora antes manifestada,** a través de la plataforma Lifesize, según lo señalado en el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26/08/2021 del C.S. de la J., y la Circular CSJANTC21-51 del 31/08/2021.

Se remite link de acceso a la audiencia virtual: <https://call.lifeseizecloud.com/18749780>

En el evento que no sea posible la conexión virtual para alguno de los participantes de la audiencia, en el mismo término antes indicado (ejecutoria del auto), así lo deberá indicar al Juzgado a efectos de verificar la posibilidad de realizarla por otro medio o de existir la estricta necesidad, autorizar su comparecencia en el Despacho para surtir la mencionada diligencia.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **664f955f1cb00cd2250156111e4707fba4f48274b8f77b96c0d170a9865b0c2**

Documento generado en 12/03/2024 07:03:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>